



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°108/2026.-

GILBERT, 07 de julio de 2026.-

VISTO:

Según Expte N°760, Libro I, Folio 89, y mediante contrato de Servicios adicionales de la Jefatura Departamental de Gualaguaychú, representado por el Jefe Departamental Gualaguaychu, CRIO.INSPI. ASLER MAURICIO OSCAR en fecha 6 de julio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado contrato se acordó la prestación de servicios de seguridad en el predio del Ferrocarril "Destreza Criolla" de Gilbert, el día 09 de julio de 2026, en el horario de 12:00 a 18:00 horas, con la afectación de cuatro (4) funcionarios policiales.

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago a la Jefatura Departamental de Gualaguaychú, de **Pesos Trecientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos con Cero Centavos** (\$306.432,00). -correspondiente al contrato firmado en fecha 06 de julio 2026 según Expte 281/7.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualaguaychú, 07 de julio de 2026.



